

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / FACU / MAAN / cam.-



DECRETO EXENTO N° 537 /

CAUQUENES,

07 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de la Sra. Rosa Eliana Luna Pereira, RUT N° 8.433.382-4, para realizar Fiesta de la Trilla, con almuerzos típicos y venta de cervezas, el 22 de febrero de 2025;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso Municipal N° 1116892888-2, cancelado el 7 de febrero de 2025;
- 4.- Declaración Jurada Notarial donde se hace cargo de las medidas sanitarias del evento ante la Secretaria Regional Ministerial de salud, y de la ingesta de bebidas alcohólicas, que excluye a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes frente a cualquier eventualidad;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y productivo de la comunidad local.

DECRETO :

AUTORIZASE, la realización de la actividad Costumbrista "Fiesta de la Trilla" acompañada de almuerzos típicos, y venta de cervezas, para el 22 de febrero de 2025; desde las 09:00 a 19:00 hrs., en Parcela Traguen sector Cabrería.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales